

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO  
- PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES  
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV BIS DEL ARTÍCULO 5 Y LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARGARITO GONZÁLES MORALES, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ...Que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Familia y Desarrollo Humano y Para la Atención de Grupos Vulnerables, Agradece su asistencia y destaca la actitud responsable con la que actúan estas comisiones legislativas; asimismo, saluda y agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que hoy nos acompaña, es un honor tenerlos con nosotros en ésta, La Casa del Pueblo.

Para estar en aptitud de dar inicio a las Comisiones Legislativas Unidas de Familia y Desarrollo Humano y Para la Atención de Grupos Vulnerables y realizar válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría se sirva pasar lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. De conformidad con la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría se sirve pasar lista de asistencia a los integrantes de las comisiones legislativas unidas para verificar la existencia del quórum.

Comisión de Familia y Desarrollo Humano  
(Registro de Asistencia)

Para la Atención de Grupos Vulnerables  
(Registro de Asistencia)

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Con apego al listado de asistencia, la Secretaría informa a la Presidencia que se encuentra integrado el quórum y en consecuencia puede proceder a la reunión.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias Secretaria.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Familia y Desarrollo Humano y Para la Atención de Grupos Vulnerables, siendo las catorce horas con veintitrés minutos del día lunes dos de septiembre del año dos mil diecinueve.

Con sujeción en lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión tendrá carácter público.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Familia y Desarrollo Humano y Para la Atención de Grupos Vulnerables, la propuesta del orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV Bis del artículo 5 y la fracción XI del artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, presentada por el diputado Margarito Gonzáles Morales, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La Presidencia pide a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo con la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría se aprobada con carácter de orden del día, se sirvan indicando levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias Secretaria.

Considerando el punto número 1 del orden del día, la Presidencia se permite precisar que en su oportunidad y en acatamiento de lo señalado en los artículo 47, fracción VII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; la Presidencia de la “LX” Legislatura envió a la Comisión Legislativa de Familia y Derecho Humano y Para la Atención de Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXV Bis, al artículo 5 y la fracción XI del artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños y Adolescentes del Estado, Presentada por el diputado Margarito González Morales en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Pido a esta Secretaría dé lectura a la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Diputado Margarito González Morales, Integrante del Grupo Parlamentario de morena de conformidad con lo establecido en el artículo 51 fracción II, 57, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México , 28 fracción I y 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; me permito someter a consideración de esta Legislatura la presente Iniciativa de Ley con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXV Bis, al artículo 5 y la fracción XI del artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños y Adolescentes del Estado, la cual tiene sustento en la siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

Artículo Primero. Se adiciona la fracción XXV Bis, al artículo 5 y la fracción XI del artículo al artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños y Adolescentes del Estado, para quedar como sigue.

Artículo 5. ...

I al XXV. ...

XXV Bis. Maltrato Infantil, todas la acción, omisión, desatención o trato negligente e intencional que afecten los derechos del bienestar del Niño, Niña o Adolescente ponga en peligro o dañe su salud o interfiera en su desarrollo físico, psíquico, social, cuales actores son personas del ámbito familiar o de cualquier otro donde se desenvuelven.

XXVI a XXXVIII.

Artículo 74. ...

I al X. ...

XI. Dar parte a la autoridad correspondiente cuando se tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido en cualquier forma maltrato infantil, violación de los derechos para su inicio, la investigación correspondiente en su caso en su mente las medidas pertinentes de protección y de restitución integrantes se establece los protocolos de

atención en los que se deben considerar edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez, así como para la implementación de las acciones de existencia y protección respectivas.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los...

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Continuado con el desarrollo de la reunión damos inicio al análisis de esta iniciativa.

Esta Presidencia pregunta a las diputadas y a los diputados, si desean hacer uso de la palabra y pide a la Secretaría si puede registrar el turno de oradores.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Tiene uso de la palabra la diputada María de Lourdes Garay Casillas.

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Buenas tardes, con su venia diputada Araceli Casasola Salazar, Presidenta de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano, con el permiso de la diputada Alicia Mercado Moreno, Presidenta de la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, saludo la presencia de mis compañeros diputados de estas Comisiones Unidas, agradezco la visita del público que nos acompaña y de los medios de comunicación aquí presentes.

Quienes tenemos la dicha de ser padres reconocemos la importancia de las palabras que dicen que los niños son el futuro de nuestro país y del mundo, ser padres nos convierte en los depositarios de una enorme responsabilidad natural, la responsabilidad de criar a nuestros hijos enseñándoles valores y cuidando su desarrollo integral, múltiples factores influyen en la disgregación familia lo que resulta en la disfuncionalidad de los miembros de la misma, todos resentimos las pérdidas familiares y las separaciones, las desgracias económicas y la devastación por motivos de salud de un integrante del núcleo familiar; pero mientras haya unidad en la familia todas estas desgracias pueden superarse, un grave problema se presenta cuando los niños y las niñas, así como los adolescentes de la familia son violentados y sufren por cualquier motivo violento.

Existe muy poca legislación a favor de los derechos de los menores aunado a una mala interpretación de los padres, los tutores y en general de cualquier persona que tenga a su cargo el cuidado de un menor, debido a que algunos padres creen que los menores sólo deben obedecer lo que se les ordena, a nivel mundial se ha generado todo una serie de medidas tendientes a defender los derechos de los menores con la firma de los tratados correspondientes, nos toca nosotros los legisladores armonizar las leyes locales para brindar seguridad jurídica a los mismos, aun cuando falta mucho por hacer para defender su vulnerabilidad ante sucesos atroces en algunos casos.

Hoy en México el interés superior del niño puede hacer que un juez familiar llegue olvidar aplicar la ley al verificar que se está vulnerando el interés superior del menor y por lo tanto aplicar los Tratados Internacionales pro sobre la propia Constitución Federal, esto nos obliga a tomar medidas más rápidas y eficaces para garantizar el sano desarrollo de nuestros hijos.

Aplaudo con mucho gusto la iniciativa propuesta por el diputado Margarito González Morales, estoy de acuerdo con los puntos expuestos para que sean más claros en la interpretación de la ley, sólo quiero precisar que en una propuesta que nos presenta el diputado, de adición al inciso décimo primero al artículo 74 de la Ley a que hace alusión y que a la letra dice: dar parte a la autoridad correspondiente cuando se tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido en cualquier forma maltrato infantil, violación de sus derechos para que

se instrumenten las medidas pertinentes de protección y de restitución integral, se establezcan protocolos de atención en los que se deben considerar edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez; así como para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectiva.

Este texto se encuentra en el artículo 9 de la propia ley, que dice “es obligación de toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido en cualquier forma violación de sus derechos, hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente y en su caso, instrumentar las medidas cautelares de protección y de restitución integrales, procedentes en términos de las disposiciones aplicables.

Mi propuesta sería entonces solamente agregar al artículo 9 parte de lo mencionado en la propuesta de la iniciativa y no adicionar la fracción mencionada en el artículo 74.

Es cuanto diputada presidenta.

**PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.** Gracias, diputada si nos pudiera hacer llegar su observación que realiza a la iniciativa.

Tiene uso de la palabra la diputada Crista Amanda Spohn Gotzel.

**DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL.** Gracias buenas tardes, con su venia presidenta, compañeras y compañeros diputados, estimados amigos de los medios de comunicación y asistentes a esta reunión.

Como integrante del Grupo Parlamentario del Trabajo tengo plena certeza que garantizar la integridad de las niñas, niños y adolescentes es de suma importancia para que tengan un pleno desarrollo en la sociedad.

Por lo anterior celebro la presente iniciativa, la cual pretende incluir dentro de las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad tutela o guarda y custodia así como las de la de las demás personas que por trazó de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, a la de proteger de toda forma de abuso o maltrato.

Sin embargo dentro del proyecto de decreto que hoy analizamos, la fracción XI que se propone adicionar en el artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, considero que sería conveniente que se adicione un segundo párrafo en la fracción IV del mismo artículo quedando integrado como sigue:

“Artículo 74.

IV. Protegerlos de toda forma de violencia, maltrato, agresión, perjuicio, daño, abuso, venta, trata de personas, explotación o cualquier acto que atente contra la integridad física, psicológica o menoscabe su desarrollo integral...” en el párrafo que se adicionaría es: “en casos de que se tenga conocimiento de que niñas, niños y adolescentes sufran o hayan sufrido lo establecido por el párrafo anterior, deberán parte a la autoridad competente para dar inicio a la investigación correspondiente y en su caso, se instrumenten las medidas pertinentes de protección y de restitución integrales, se establezcan protocolos de atención en los que se deben considerar edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez, así como para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectiva.

Asimismo en la adición que se propone, referente a la fracción XXV Bis propondría que se omitiera, ya que se estaría englobando lo previsto en lo mencionado anteriormente, respetando la esencia de la esencia de la propuesta del compañero diputado.

Es cuanto.

**PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.** Gracias, diputada.

Tiene uso de la palabra el diputado Dionicio Jorge García Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ.** Muy amable.

En realidad los derechos de nuestros pequeños y en este vaso, cuando estamos hablando de una ley, es fundamental hacerlo, indudablemente lo que ya nos advirtieron los que antecedieron, la

parte fundamental de los niños, niñas y adolescentes debemos tener mucho cuidado en el manejo y exigencia total al respeto de sus derechos, no creo que tengamos que ahondar más en ello, la forma en como nuestro compañero, lo mérito y lo analizó, es realmente loable si les dejo la palabra y eso es todo por mi parte.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SLAZAR. Muchas gracias diputado, tiene uso de la palabra la diputada Lilia Urbina Salazar del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Gracias muy buenas tardes compañeras compañeros diputados con la venia de las Presidentes de las Comisiones Unidas de Familia y Desarrollo Humano, diputada Araceli Casasola Salazar y la de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables la diputada Alicia Mercado Moreno.

Para el Grupo Parlamentario del PRI la atención de niñas niños y adolescentes ha sido una prioridad en nuestra agenda legislativa, los esfuerzos están encaminadas a garantizarles el ejercicio pleno de sus derechos e impulsar su desarrollo integral y libre de violencia revisando y analizando la propuesta en materia de maltrato infantil, refiere que en datos oficiales seis de cada diez niños y adolescentes, han sufrido algún tipo de violencia coincidiendo en la necesidad de impulsar acciones para erradicar los abusos, la explotación o la violencia en cualquiera de sus formas, expresar en nombre de nuestro grupo, que se trata de una iniciativa noble, que requiere de total atención y participación en las fracciones parlamentarias, por ello es que debemos realizar un análisis a profundidad a fin de definir la viabilidad de la misma, tomando en cuenta en primer el correcto uso de los conceptos que se mencionan en la propuesta y así lograr uniformidad en la misma, también debemos de considerar las iniciativas en materia presentadas, por otros compañeros legisladores que se encuentran en proceso de análisis mismas que contiene definiciones y otras implicaciones distintas las que hoy nos competen, pero que todas coinciden en la necesidad de reforzar la atención a la niñez y juventud, la erradicación de la violencia y la construcción de una sociedad más justa.

Nos corresponde como representantes de la sociedad llevar a cabo el seguimiento y el fortalecimiento de iniciativas, programas y acciones que procuren el bienestar de las familias mexiquenses, anteponiéndole objetivo primordial, brindar certeza de que la niñez y la juventud de nuestro Estado puedan desarrollarse, en un ambiente propicio solidario y de respeto de compromiso y eso es claro que cada iniciativa cumpla con el objetivo de mejorar la realidad de las familias.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SLAZAR. Gracias diputada, usted propone que se haga un análisis todavía mayor, si entendí así, si acepta.

Gracias diputada, tiene uso de la palabra la diputada Claudia González Cerón del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

DIP: CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN. Gracias Presidenta, buenas tardes a todos los que están aquí presentes diputados buenas tardes compañeros, pues bueno el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, comparte y de manera muy particular la diputada Araceli Casasola y una servidora estaremos a favor de impulsar iniciativas que luchen y traten de cambiar la vida de los mexiquenses como en ese caso a las niñas, niños y adolescentes de nuestra entidad por lo que felicitamos al diputado Margarito González Morales por su iniciativa.

Sabemos que la niñez mexiquense es el futuro de nuestro Estado y de nuestro país, por lo que debemos realizar acciones para poder erradicar la violencia y hacer estos, ya que como sabemos, los menores de edad son un aparte más vulnerable de nuestra sociedad ya que estos no cuentan con los medios o herramientas que les permitan protegerse así mismo, por lo que es muy importante la creación de mecanismos y reformas a la Ley que permitan mejorar la atención y las herramientas, para terminar con el maltrato infantil, como es en este caso de enfocarse a incentivar la denuncia de estos abusos a las niñas y niños.

En nuestra entidad las niñas y niños hasta el 2017 presentan el 32% de nuestra población con 5 millones 536 mil 768 de los cero años a los 17 años y de esta población infantil más de la mitad reciben algún tipo de violencia ya sea en sus hogares, en la escuela o por algún familiar, este tipo de violencia es uno de los mayores retos a los que se tienen que enfrentar los menores de edad.

La gran mayoría de estos abusos se dan desde el hogar cuando los menores deciden hablar respecto a lo que está ocurriendo y es muy común que no les crean y esto ocasiona que se revictimicen y tiendan estos a guarda silencio o a tolerar y aceptar lo que les está pasando y aceptando y aceptar que es algo normal es su vida, por lo que tienen que estar aguantando maltrato físico, psicológico y abandono y hasta abuso sexual.

Por lo que es importante la cultura de la denuncia dentro de nuestra sociedad, ya que como se menciona en la presente iniciativa deben de denunciar de forma solidaria todas las personas que tengan contacto o trabajen con menores de edad, para así poder hacer un verdadero cambio, ya que esto son los que tienen un contacto muy importante con los niños y ven los cambios que tienen en su persona tanto físico, psicológico, así como de comportamiento tanto personal como académico.

Por lo que estamos de acuerdo en que sea una obligación de todas las personas o autoridades y de que aquello que por su profesión o función detecten una situación de riesgo o posible abandono de un menor lo comuniquen o denuncien a la autoridad competente, para que ésta establezca los protocolos correspondientes para salvaguardar la integridad de los menores.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchísimas gracias diputada.

Tiene uso de la palabra la diputada Alicia Mercado Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Muchas gracias Presidenta.

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, con el honor de presidir la Comisión Para la Atención a Grupos Vulnerables, me permito expresar lo siguiente:

Al ser considerados personas en situación de vulnerabilidad las niñas, niños y adolescentes requieren de una adecuada protección jurídica, garantizando siempre la atención de sus necesidades, el pleno desarrollo de su personalidad y su integridad social.

Por ello me permito solicitar al compañero Margarito González, por el enfoque que trata de proyectar en la iniciativa presentada.

Del estudio realizado del proyecto de decreto presentado no se encontró ninguna inconsistencia jurídica, sin embargo; en la búsqueda de una mayor armonización jurídica hay algunas observaciones que me gustaría externar.

La adición al maltrato infantil se considera necesaria al glosario de la Ley, empero se sugiere la construcción de este concepto, debe retomar lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño y lo establecido en la Organización Mundial de la Salud, así pues nos permitimos hacer las siguientes sugerencias de redacción:

XXV Bis. Maltrato infantil, los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo de cause no puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación y responsabilidad, confianza o poder.

Por otra parte respecto a la creación de la fracción XI del artículo 74 y en la búsqueda de una correlación armónica con el articulado, se sugiere adicionar en el texto propuesto por el diputado Margarito como un segundo párrafo de la fracción VI del artículo en comento quedando de la siguiente manera:

Artículo 74. ...

I a la III. ...

IV. Proteger toda forma de violencia, maltrato, agresión, perjuicio, daño, abuso, venta, trata de personas, explotación o cualquier acto que atente contra su integridad física, psicológica o menoscabe su desarrollo integral, dar parte a la autoridad correspondiente cuando se tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido en cualquier forma maltrato infantil, violación de los derechos, para el inicio de la investigación correspondiente y en su caso se instrumenten las medidas pertinentes de protección y restitución integrales, se establezcan protocolos de atención en los que se deben de considerar, edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez, así como para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas.

Lo anterior antecediendo, que la acción de protección que llevan a cabo todas las personas desde sus diferentes ámbitos de acción tienen un importante papel en los de desamparo, maltrato infantil o abandono.

Por ello, cumplir con el compromiso de prevenir y evitar situaciones de exclusión social en la infancia será nuestro principal objetivo.

Es cuanto.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra, diputada, si nos hace llegar las observaciones.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidenta diputada.

Con la intención por supuesto de abonar siempre a los trabajos e iniciativas que realizan los diputados, con des fortuna hoy no está el diputado Margarito González, que seguramente en la esencia nos hubiera explicado un poquito más; pero creo que queda específico de manera natural, el cuál es el objetivo de estas iniciativas; sin embargo sí quisiera hacer dos observaciones y poder abonar y contribuir a las mismas.

En la modificación que se pretende realizar de la Ley de los derechos de las niñas y los niños adolescentes del Estado de México, artículo 75, fracción XXV Bis, de acuerdo justo como comentaba la diputada Alicia Mercado, la organización mundial de salud, establece una serie de definiciones y sobre todo, en el tema del maltrato infantil, por lo que refiere a maltrato infantil establece como toda acción y que pudiéramos también contribuirle al mismo párrafo abuso, por supuesto lo que él también establece como misión, desatención y también pudiéramos abonar el tema de explotación.

Eso también diputada se los haré llegar por escrito, a fin de que pueda ser considerado si es pertinente y no varía la esencia de la modificación o propuesta del diputado; pero también en el artículo 74, la diputada Garay hizo un comentario y lo dice de manera muy explícita y además significativa que no podemos desatenderlo o pasar por alto.

El artículo 9 establece en su esencia el tema que él pretende establecer en el artículo 11, valdría la pena solamente que nosotros o que él nos explicara si pudiera ser que sí varía, yo veo que no varía, que pudiera ser que nada más se modificara el noveno con esta esencia de lo que él pretende; pero también tendríamos que atender el tema de la técnica legislativa y también mis propuestas se las haré llegar por escrito.

Sin embargo, en el ánimo de seguir abonando valdría la pena presidentas diputadas que pudiéramos invitar a SIPINNA, que es el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

También al DIF estatal y derechos humanos, a fin de que la normatividad que sea aprobada en esta Legislatura tenga también en la congruencia del quehacer social, en la armonía jurídica.

Es por cuanto solicito se pueda tomar en consideración las aportaciones realizadas presidentas diputadas.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Muchísimas gracias.

Compañera diputada viendo aquí realizando yo un análisis de lo que es, platicando con mi compañero Margarito que por causas de fuerza mayor él no pudo acompañarnos hoy para poder aportar y sacar de algunas dudas a algunas compañeras diputadas de su iniciativa, propongo que continuemos con la mesa de trabajo si me lo permiten, coincidimos varias, hay aportaciones por parte de la diputada María Luisa, del Verde; la diputada de Encuentro Social, la diputada Garay; mi compañera presidenta de morena, que hacen aportaciones a la iniciativa y la ampliación como dice la diputada Lili de que se revise más para el análisis dicha iniciativa. Entonces creo yo Secretaria...

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO. Ha sido agotado el turno de oradores.

Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Yo comentaba Secretario que también es una aportación de él, invitar a los especialistas del Secretario pero que estuviera aquí el ponente, yo quiero recolectar, en mi carácter de Presidenta, todas las observaciones de mis compañeras diputadas y también hablar con el compañero ponente, para que a su vez podamos analizar con cada una de ellas que especialistas podríamos citar a una próxima reunión.

Por eso estoy terminando ya ahorita la reunión de trabajo, gracias por su aportación también Secretario.

Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Familia y Desarrollo Humano y Para la Atención de los Grupos Vulnerables siendo las catorce cincuenta y seis horas del día lunes dos de septiembre del año dos mil diecinueve y se solicita a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, estar atentos en una próxima convocatoria a esta reunión.

Muchísimas gracias compañeras diputadas y compañero Jorge, gracias Secretario.